

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 09:00 (nueve) horas, del día 24 (veinticuatro) del mes de diciembre del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación, en su caso, para utilizar del Ramo 33 lo necesario para el pago de aguinaldos de los trabajadores, sin que esto afecte el pago de las obras y programas, debiendo traspasarlos a sus cuentas respectivas en el mes de enero de 2004.
- 6- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de 12 (doce) integrantes de Cabildo y la ausencia de una Regidora, siendo ella *Ma. Del Carmen Rúa Castillo*.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobada por mayoría de los presentes, con 11 (once) votos a favor y un voto en contra del Regidor *Armando de la Mora Morfin*. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las dos Actas anteriores, procediendo el Profr. *Pedro Moisés Béjar Velázquez* a la lectura del Acta Núm. 9, de fecha 15 de diciembre de 2003. Sometida a consideración del Pleno, resultó aprobada por mayoría de los presentes, con 11 (once) votos a favor y una abstención de la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas*, quien no asistió a la citada Sesión. Además, se asentó la observación del Regidor *Armando de la Mora Morfin*, quien solicitó una revisión detallada del documento final, resultante de la

*Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including names like 'Cárdenas' and 'Armando de la Mora Morfin'.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature that appears to be 'Armando de la Mora Morfin'.*

reforma al Artículo 16 del Reglamento de bebidas alcohólicas, antes de proceder a las firmas del Acta en comento.

El Secretario del Ayuntamiento continuó con la lectura del Acta Núm. 10, de fecha 20 de diciembre de 2003. En este punto, el Regidor *Julio A. Puente Rojas*, cuestionó fuertemente el procedimiento que se siguió para la convocatoria a dicha Sesión, ya que no fue citado de manera correcta, escrita, como lo estipula el Reglamento, ni por otro conducto, pues se enteró posteriormente cuando ya se había sesionado, a pesar de que la Síndico *Norma Padilla Velasco* intentó comunicarse con él, vía telefónica, pero no logró contactarlo, por lo que le dejó el mensaje de citatorio en el buzón del correo de voz.

Por su parte, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas*, mencionó que a ella también se le citó a la quinta sesión extraordinaria vía telefónica, por el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, a quien acusó de haberle mentido, en el sentido de que se le manejó que el poder especial para los trámites de devolución del I.V.A. era para la Tesorera Municipal no para otra persona, razón por la cual estaba en la mejor disposición de colaborar dando su aprobación para la celebración de la Sesión, no obstante de que se encontraba fuera del Estado de Colima; sin embargo había aceptado firmar el Acta respectiva, dada la urgencia de ese nombramiento. En el mismo asunto, argumentó de que a las Sesiones extraordinarias se les puede citar por escrito y no hay ningún inconveniente por parte de la fracción priista de oponerse para que los trámites relacionados con la devolución del IVA se sigan desarrollando adecuadamente. En respuesta, el Regidor *Pablo Ceballos Ceballos*, le aclaró que fue muy específico al decirle que el poder especial era para el Lic. Antonio Priego Huertas, quien iba a acompañar a la Tesorera en los respectivos trámites.

En el uso de la voz, el Regidor *Armando de la Mora Morfin*, preguntó a qué horas se celebró la mencionada Sesión y en qué momento se trató de localizarlo, porque tampoco se dio cuenta de la misma. Asimismo, refirió que se puede convocar a Sesión extraordinaria el mismo día, en condiciones de extrema urgencia, pero en ningún lado dice que se debe citar por teléfono, pues las convocatorias deben ser siempre por escrito.

En su intervención, el Regidor *Felipe A. Felix Castro*, comentó que, efectivamente, fue notificado de la Sesión por el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, aclarando que se dio por enterado pero manifestó que no le era posible asistir por la serie de compromisos de trabajo que tenía. En este sentido, daba su aprobación siempre y cuando quedara muy bien especificado de que se trataba, como era el hacer los trabajos y trámites respectivos sobre el IVA. Sin embargo, quedó siempre en el entendido de que se trataba de la Tesorera a quien se le otorgaría el poder especial para pleitos y cobranzas. Nuevamente, el Regidor *Pablo Ceballos Ceballos*, intervino argumentando que él fue muy claro cuando le mencionó para quien era el poder especial y siempre manejó el nombre de Antonio Priego Huertas.

En el mismo asunto, el Regidor *Julio A. Puente Rojas*, manifestó que la Ley era muy clara, y por la forma en que se invitó a los integrantes del Cabildo a la Quinta Sesión Extraordinaria, y también el no haberseles

invitado a algunos miembros que forman parte de este cuerpo colegiado, la quinta sesión extraordinaria no procede, no es válida conforme a la Ley.

El Regidor *Armando de la Mora Morfin*, externó de que existe buena disposición de continuar adelante con los asuntos, sin embargo, se ha señalado el error de procedimiento con la finalidad de que no se repita, y de esta manera evitar el que quizá haya Sesiones en las no sean convocados por escrito y no se enteren de las mismas.

En el uso de la voz, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* solicitó que el conducto para convocar a los integrantes del Cabildo a todas las Sesiones, ordinarias o extraordinarias, sea únicamente el Secretario del Ayuntamiento, como lo marca la Ley. No se tiene que hacer por otro conducto porque sería una irregularidad y se estaría fuera de la Ley.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la referida Acta, resultando aprobada por mayoría de los presentes, con 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los Regidores *Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas, Felipe A. Felix Castro y Armando de la Mora Morfin*, quienes fundamentaron el motivo de su abstención por la razón de que no fueron convocados y por lo tanto no estuvieron presentes. -----

-- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, en uso de la voz, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio enviado por la Tesorería Municipal, donde solicita someter a la aprobación del H. Cabildo la propuesta para utilizar del Ramo 33 lo necesario para el pago de aguinaldos de los trabajadores, sin que esto afecte el pago de las obras y programas, debiendo traspasarlos a sus cuentas respectivas en el mes de enero de 2004, mismo que se transcribe a continuación:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TECOMÁN  
PRESENTES**

LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TECOMÁN ES CRÍTICA, YA QUE NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA CUBRIR LOS AGUINALDOS DEL PERSONAL, TANTO DEL AYUNTAMIENTO COMO DEL DIF MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

POR OTRA PARTE, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DEL RAMO 33, COMO SON DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DEL RAMO 33 SE VERÁN TRASPASADOS AL 2004, POR SER OBRAS EN PROCESO, SOLICITO A USTEDES LO SIGUIENTE:

1. SU AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DEL RAMO 33 LO NECESARIO PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE ESTO AFECTE EL PAGO DE LAS OBRAS Y PROGRAMAS, DEBIENDO

TRASPASARLOS A SUS CUENTAS RESPECTIVAS EN EL MES DE ENERO 2004.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
TECOMÁN, COLIMA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2003.

C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO  
TESORERA MUNICIPAL

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien explicó al Pleno la urgente necesidad de utilizar los recursos federales para el pago de los aguinaldos al personal que labora para el Ayuntamiento, ya que se venció la fecha de pago y no se cuenta con recursos suficientes para cubrirles esta prestación. Acto continuo, abrió la ronda de oradores para discutir el punto.

En su intervención, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas*, argumentó que eso no era correcto ni legal porque los recursos del Ramo 33 ya venían destinados. Señaló que estaba consciente de que existía un adeudo que se tenía que pagar a los trabajadores del Ayuntamiento y reconoció la preocupación del Presidente Municipal por afrontar la situación. Sin embargo, refirió que debería ser por otra vía, no con recursos federales y ella no estaría de acuerdo, porque según su conocimiento esto no era posible. No obstante, mencionó que si estaba en un error, entonces que se le aclarara.

En respuesta, el Presidente Municipal aclaró que él también tenía ciertas dudas al respecto, pero le preguntó a varias personas, conocedoras del asunto, quienes le manifestaron que, en efecto, los recursos del Ramo 33 en su partida 3, son intocables, pero los recursos de *Fortamun* sí se pueden tomar para el pago de nómina o aguinaldos.

En el uso de la voz, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* insistió que eso es un desvío de recursos, desde el punto de vista que se le quisiera ver. Por otra parte, en el oficio en comento donde se solicitó la aprobación del Cabildo, se consignó "lo que sea necesario", y no se habla de ninguna cantidad, por lo cual no podría aprobar algo que no especifica cantidades.

Por su parte, el Regidor *Julio A. Puente Rojas*, manifestó que están de acuerdo en que se deben cubrir los adeudos de los trabajadores, pero ese no era el mecanismo adecuado porque los recursos federales ya vienen etiquetados y no se pueden hacer transferencias en ningún sentido a cualquier otro rubro. Propuso que para no incurrir en irresponsabilidades, se solicitara a la Comisión de Hacienda que pidiera asesoría con la Contaduría Mayor de Hacienda, por ser la instancia que los podría guiar en este asunto.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, instruyó a la Tesorera Municipal ampliara un poco más del asunto, quien explicó que en relación a FORTAMUN, según el reporte que se dejó de obras pendientes

por la Administración pasada, había dos obras por pagar que sumaban la cantidad de \$462,000.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), y se disponía un saldo de \$2'049,000.00 (Dos millones cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), cantidad que se debería gastar en lo que se considerara necesario, pues de ese fondo (FORTAMUN), sí se puede disponer del recurso para pagarle a Seguridad Pública y Vialidad, con la autorización del Cabildo, sin suspenderse ninguna obra.

Nuevamente, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* reconoció que existe un adeudo con los trabajadores y no se estaba en contra de su pago respectivo, por lo cual solicitó que, si el mecanismo que se estaba proponiendo era válido y legal, se le mencionara en qué Artículo o Artículos estaba basado, esto con el fin de no incurrir en irresponsabilidades que pudieran traer consecuencias graves posteriormente.

En el uso de la voz, el Regidor *Armando de la Mora Morfin* señaló que esto se año con año se han hecho transferencias de recursos, incluso de partidas federales o préstamos para cubrir sobre todo las necesidades de fin de año. Puntualizó que tenía razón la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* cuando refirió que sí se le debió haber puesto cantidad a la solicitud, pues no era correcto ponerle "lo que sea suficiente" porque no se estaba hablando de nada. Se le debería poner cuánto se ocupaba y para qué. Por otra parte, el Regidor en mención, consideró que una manera fácil de evitar discusiones estériles o desinformadas era asistir a las sesiones con la información necesaria de cada uno de los puntos a tratar; en este caso, se debió proporcionar el documento con los Artículos de la Ley de Coordinación Fiscal Federal donde se consignaba el sustento legal del destino que podían tener los recursos federales en determinados rubros.

Tomando la palabra, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* pidió se hiciera una observación, en el sentido de que al hablar de los destinos de los recursos de Fortamun, que van a ser dirigidos al pago de Seguridad pública y Vialidad, éstos deberían estar autorizados primeramente por Coplademun, quien es el encargado de determinar a qué partida va cada recurso, ahí debería ir especificada la partida para Seguridad Pública y Vialidad.

En su intervención, el Regidor *José Anguiano Negrete* comentó que en ocasiones no les llega la información completa por falta de tiempo y esto era entendible, además señaló que en todas las administraciones, sobre todo donde él fue Regidor se dieron algunos casos de éstos, hubo voluntad por parte del Cabildo y se aprobaron con responsabilidad. Solicitó se especificara la cantidad requerida para que quedara asentado en el Acta respectiva. Además, consideró de que si se contaba con un saldo para aplicarlo a Seguridad Pública y vialidad, se le debería de dar ese destino, porque si no se aplicaba se regresaría a la Federación, reiterando que se especificara en el Acta el monto de la aplicación.

Sobre lo mismo, el Regidor *Felipe A. Felix Castro*, consideró que aparte de conocer el monto a asignar, esto se debería "amarrar" o cotejar con la asamblea del Coplademun, porque ahí viene cuánto es, cuánto se ha

aplicado, cuánto resta, y específicamente el resto que viene siendo para seguridad y vialidad. Esto con el objeto de "amarrar" por ambos lados, esto es, que no sea únicamente decisión del Cabildo sino que también tenga el sustento legal de Coplademun, y si no existiera ese respaldo entonces se deberá hacer.

Retomando el punto, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* de manera reiterativa, enunció que las cosas se estaban haciendo al revés, porque la transferencia de recursos debería ser autorizada primeramente por Coplademun y posteriormente someterla a Cabildo para su autorización.

El Regidor *Armando de la Mora Morfin*, inquirió sobre qué obras se afectaron o se dejaron de realizar o porqué había todavía un saldo en las partidas. Respondiéndosele que ninguna, que estaba todo cubierto.

En el uso de la voz, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* cuestionó la situación por la que se estaba pasando, en el sentido de los problemas financieros que estaba atravesando la administración para el pago a sus trabajadores y señaló la necesidad de que se trabaje en Comisiones de trabajo para poder enfrentar las contingencias económicas o de cualquier índole y poder ayudarle al Presidente Municipal a solucionar la problemática imperante. Porque esta situación financiera se debió haber previsto con bastante tiempo pero como no se ha trabajado en Comisiones, como lo marca la Ley, entonces ha resultado difícil resolver las situaciones con más tranquilidad. Continuó diciendo que si bien es cierto que se encontró una administración en muy mal estado, financieramente hablando, también es cierto que se debió trabajar en Comisiones para resolver esta situación, desde el primer día, y no tener que buscar soluciones de última hora, como esta sucediendo, porque aunque los recursos existan sería ilegal lo que se va a hacer porque no se está contemplando al Coplademun. No es que no exista voluntad para colaborar sino de que se debería trabajar en Comisiones como lo señala la Ley, y por ser una de las funciones fundamentales de los Regidores.

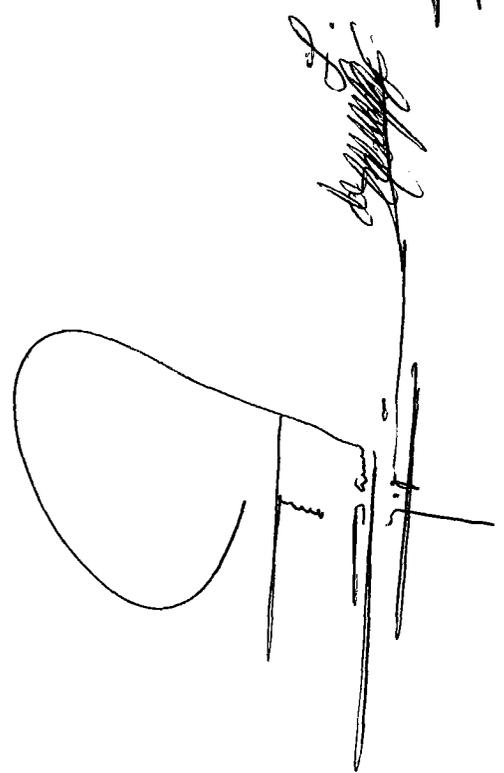
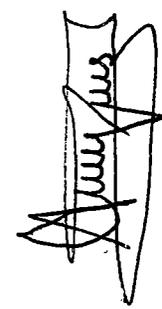
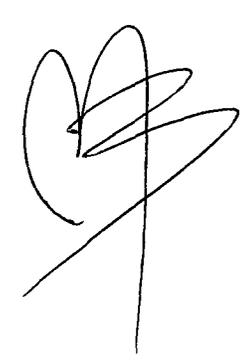
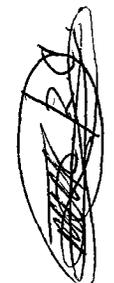
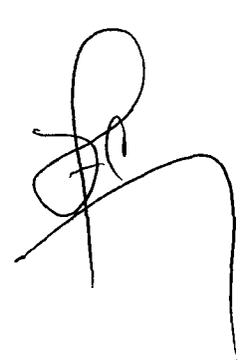
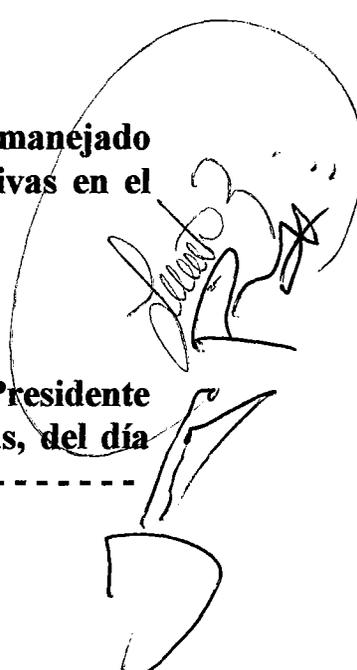
En su participación, la Síndico *Norma Padilla Velasco* solicitó que no se fuera a cambiar la obra de Madrid consistente en la perforación y equipamiento de un pozo profundo, porque hubo obras que la administración pasada canceló, sin justificación aparente y estando programadas.

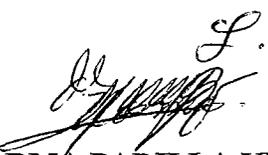
Analizado y suficientemente discutido el punto, resultó aprobado por mayoría de los presentes, con 11 (once) votos a favor y 1 (un) voto en contra del Regidor *Julio A. Puente Rojas*, quien en el razonamiento de su voto argumentó que su negativa era por el procedimiento realizado, en el sentido de que los recursos deberían estar autorizados primeramente por el Coplademun y posteriormente ser sometidos a la aprobación del Cabildo. Por lo tanto, se aprueba por el H. Cabildo, la autorización para utilizar del Ramo 33, del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (*Fortamun*), la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de aguinaldos de los trabajadores de Seguridad Pública y Vialidad, sin que esto afecte el pago de las obras y programas, con la consideración de que el recurso que pueda ser traspasado, conforme a la Ley, sea aplicado de manera

definitiva y lo que no se pueda aplicar definitivamente sea manejado como préstamo debiendo ser traspasado a sus cuentas respectivas en el mes de enero de 2004. -----

--- Para el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 10:55 horas, del día de su fecha. -----

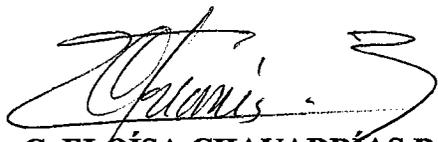
**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
**C. NORMA PADILLA VELASCO**  
SÍNDICO

  
**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ**  
REGIDORA

  
**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**  
REGIDORA

  
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS**  
REGIDORA

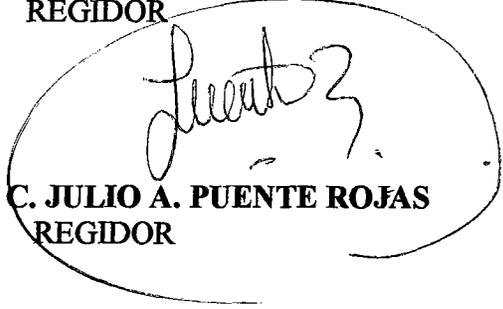
  
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**  
REGIDOR

  
**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
REGIDOR

  
**C. SAUL MAGAÑA MADRIGAL**  
REGIDOR

  
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
REGIDOR

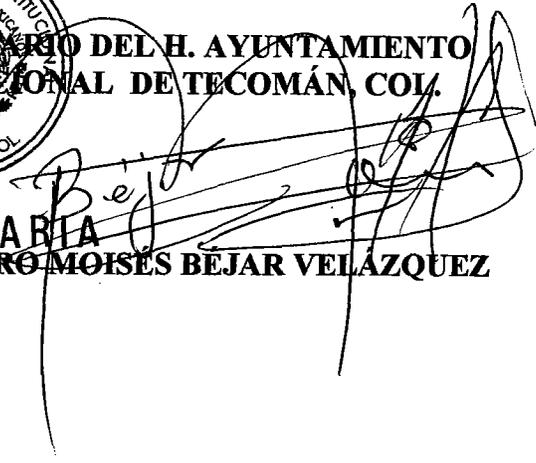
  
**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO**  
REGIDOR

  
**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**  
REGIDOR

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN**  
REGIDOR

  
**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**  
REGIDOR

  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

  
**SECRETARÍA**  
**PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ**